



MINUTA

En virtud del Convenio Marco para la Concertación Local 2016/2019, y por habilitación de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local de la Excm. Diputación Provincial de Granada aprobada por acuerdo Plenario de fecha 31/03/2009 (BOP nº 126 de 6/07/2009), se dicta Resolución de Presidencia de fecha 23 de octubre de 2015, por la que se aprueban los Convenios Específicos de colaboración; dichos Convenios se firman con fecha 14 de abril de 2016 y se ratifican en Junta de Gobierno de fecha 17 de mayo del mismo año y donde se incluye el **Programa de Concertación 252 "Plan de Instalaciones Deportivas 2016"**; quedando así establecido el marco jurídico en que se fundarán los acuerdos alcanzados en el proceso de concertación económico-técnica de esta Administración Provincial con las Entidades Locales de su territorio.

Vistas las obligaciones establecidas por el artículo 20, en la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por el Capítulo III Sección 6ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación Provincial.

Considerando lo dispuesto por el 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 63 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en virtud del cual se dicta la Resolución de la Presidencia nº 3779 de fecha 17/07/2015, por la que se delega en los Diputados Delegados la competencia para aprobar actos de su competencia, así como la Resolución nº 1840 de fecha 1/06/2016 en el mismo sentido y visto el Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Deportes, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación de Régimen Local, VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria instrumental del programa de concertación municipal: **Programa de Concertación 252 "Plan de Instalaciones Deportivas 2016"**, conforme a las Resoluciones de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, manteniendo el registro y publicación conforme al siguiente detalle y rango de valores:

Finalidad: 16 (Infraestructuras) y 18 (Otras actuaciones de carácter económico)

Tipo de Beneficiario: JSA: personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

Momento de Justificación del Programa: PRE (justificación anterior al pago).

Impacto de Género: POSITIVO

Actividad Económica: 43.9 (Otras actividades de construcción especializada)

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al **Programa de Concertación 252 "Plan de Instalaciones Deportivas 2016"**, con cargo a la partida 162.34213.65000 y 162.34213.76216, existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Corporación con el siguiente detalle:

Programa PIDE 2016			
Presupuesto	Importe	Administración que ejecuta la Actuación	Aplic. Presup.
GASTOS	321.725,00 €	Dipgra	162.34213.65000
	817.805,66 €	Aytos	162.34213.76216

Así lo resuelve y firma D^a Purificación López Quesada, en virtud de la delegación conferida por Resolución de Presidencia n^o 1840 de fecha 1 de junio de 2016, de lo que yo, el Secretario General, Certifico.

Granada, a 30 DIC. 2016

La Diputada Delegada de Deportes y
Administración Electrónica,



Purificación López Quesada

El Secretario General,
EN FUNCIONES

